



CORDOBA, 27 DIC 2017

VISTO:

La necesidad de adquirir elementos de pinturería para reacondicionar diversos sectores de esta Facultad, y que forman parte complementaria a la Obra que se lleva a cabo; y,

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de dicho material se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 2, Item VII) Compras Menores de la Ordenanza N° 05/13 y modificatoria Resolución Rectoral N° 1218/16.

Que la erogación resultante asciende a un total de \$ 3.375,00, cuya liquidación se efectuará a la Firma SOCIEDAD NAUTICA s.r.l.

Que el gasto será imputado al Crédito de la Partida del Grupo Presupuestario PROFOIN, que forma parte integrante del presupuesto de esta Facultad.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago a favor de la Firma SOCIEDAD NAUTICA S.R.L., según Factura N° B 0002-00000016, por la suma de Pesos Tres Mil Trescientos Setenta y Cinco con 00/100 Centavos (\$ 3.375,00), en concepto de la adquisición de artículos de pinturería para trabajos complementarios a la Obra que se lleva a cabo en esta Institución, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 2, Item VII) Compras Menores de la Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior y modificatoria Resolución Rectoral N° 1218/16.

ARTICULO N° 2: Imputar dicha erogación al Crédito de la Partida del Grupo Presupuestario PROFOIN, Inciso 2.

ARTICULO N° 3: Las herramientas descriptas en el Considerando de la presente Resolución, estarán a cargo y responsabilidad del Area de Mantenimiento y Producción y Servicios Generales de esta Institución.

ARTICULO N° 4: Dese Cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 JORGE ANEJABRO OLIGNELLO
 Director a Cargo
 Area de Personal y Economía
 U.N.C. - U.N.C.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

1740-17